



7

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 08 de Noviembre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**

Ayuntamiento de San José del Rincón



6

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 16 de Octubre de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa respuesta mediante oficio No. MSJR/AQT/DDS/DAI/693/2024.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

**Unidad de Transparencia**

Ayuntamiento de San José del Rincón

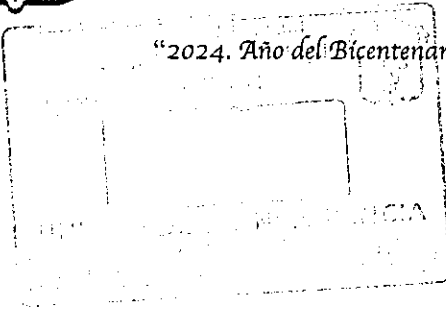


# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022-2024



5



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Municipio San José del Rincón, México; a 10 de octubre del 2024

NUMERO DE OFICIO: MSJR/AQT/DDS/DAI/693/2024

ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

15/41  
ADUAF

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, derivado de la solicitud con número de folio 00080/JOSERIN/IP/2024 a través de la Plataforma SAIMEX, lo cual consiste en:

- 1. Informar sobre los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a armonizar las normas necesarias en los ordenamientos jurídicos internos a efecto de que resulte aplicable los tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables y se garantice el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.**

En respuesta a este punto se informa que las acciones realizadas a armonizar las normas necesarias en los ordenamientos jurídicos, se encuentra facultado en el bando Municipal 2024, de este municipio en el CAPITULO III DE LA CULTURA INDÍGENA MAZAHUA (JÑATJO) Artículo 30.- La Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, reconoce que en el Municipio de San José del Rincón, la Cultura Indígena Mazahua (Jñatjo), se encuentra asentada en su territorio. Artículo 31.- Las y los habitantes de este Municipio, que se definen y reconocen a sí mismos como originarios del pueblo Mazahua (Jñatjo), hablan una lengua propia, cuentan con rasgos culturales propios y específicos, mantienen los usos, costumbres y tradiciones, además de sus instituciones sociales, económicas y culturales propias, lo que les da identidad y sentido de pertenencia. Artículo 32.- El Ayuntamiento difundirá y promoverá el rescate de la cultura indígena Mazahua (Jñatjo), a la vez que asume el compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos individuales y sociales que caracterizan a esta cultura, así como las prerrogativas que la ley les concede y emitirá convocatorias con su respectiva traducción al dialecto Mazahua, a efecto de designar al representante indígena ante el ayuntamiento que preferentemente hable y escriba la lengua propia de la región, auxiliándose para tal fin de todas las áreas que componen el Ayuntamiento de San José de Rincón, en términos que la propia ley en la materia lo establezca.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS  
DESARROLLO SOCIAL

Carretera salida a Angangueo S/N, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx.  
712 124 2097.

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022-2024



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

- 2. Informar de los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a implementar mecanismos para cumplimentar los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables, así mismo se señale los medios con los que se cuenta para que los pueblos, comunidades indígenas y equiparables los hagan exigibles y justiciables frente a las autoridades jurisdiccionales a nivel local (municipal).**

Se informa que se encuentran facultadas las acciones realizadas en el Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PBRM) con las siguientes actividades: eventos de carácter étnicos, asignación de espacios artesanos, actividades culturales étnicas, asistentes a actividades culturales étnicas y promoción y divulgación de eventos gastronómicos

Así mismo la dirección de desarrollo social en coordinación con el departamento de asuntos indígenas extiende constancias de identidad indígena a estudiantes y personas de que estén dentro de las comunidades elegibles en el catálogo indígena,

- 3. Informar cuales son los mecanismos, procedimientos y acciones desarrolladas por la administración 2022-2024 para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas en los instrumentos normativos de jurisdicción municipal.**

A través de la gestión realizada por la Administración Municipal, ante el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM) se emite en el listado de Localidades Indígenas del Estado de México, en el decreto No. 268 la aprobación de 15 nuevas comunidades donde se ratificaron como indígenas.

- 4. Informar sobre los mecanismos, instituciones y políticas públicas diseñadas durante la administración 2022-2024 para garantizar la participación plena de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables en los procesos de desarrollo local.**

El desarrollo de los pueblos indígenas es de suma importancia es por ello que en el Bando Municipal se encuentran facultadas el Artículo 19. Que a la letra dice: En el Municipio todo ser humano es igual ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacionalidad, vecindad, raza, sexo, preferencia sexual, religión, origen étnico, ideología política o cualquier otra circunstancia de carácter personal o social.

Artículo 32.- el ayuntamiento difundirá y promoverá el rescate de la cultura indígena Mazahua (jñatjo), a la vez que se asume el compromiso de cumplir y hacer cumplir los derechos individuales y sociales que caracterizan esta cultura, así como las prerrogativas que la ley les concede y emitirá las convocatorias con su respectiva traducción al dialecto Mazahua, a efecto de designar al representante indígena ante el ayuntamiento que preferente mente hable y escriba la lengua propia de la región, auxiliándose para tal fin de todas las áreas que componen el ayuntamiento de san José del Rincón , en términos que la propia ley en la materia lo establezca.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS  
DESARROLLO SOCIAL

Carretera salida a Angangueo S/N, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx.  
712 124 2097.

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

5. Informar si se cuenta con intérpretes y traductores que asistan a la población indígena para garantizar el acceso a la jurisdicción del Estado en los distintos procesos de jurisdicción municipal (tramites, servicios, acceso a la justicia cívica e intercultural)

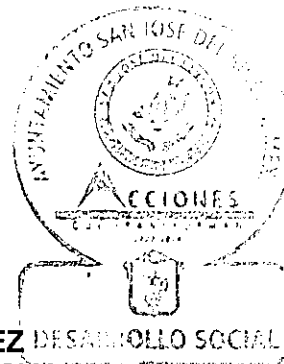
A través de la convocatoria emitida por Secretaria del Ayuntamiento, se llevó a cabo la convocatoria para Representante de los Pueblos Indígenas de la Etnia Mazahua, por lo que la persona seleccionada está obligada a fungir como interprete y traductor de la Lengua, por lo que si se llegara a dar el caso se cuenta con personal y así garantizar el derecho de la población indígena.

*Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

  
LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ DESARROLLO SOCIAL  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL  
DE SAN JOSE DEL RINCON



C.C.P. ARCHIVO/MJG/JTC



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 03 de octubre de 2024

Área: Unidad de Transparencia  
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0186/2024.  
Asunto: Solicitud de información.

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL  
DE SAN JOSE DEL RINCON  
PRESENTE.

07 OCT. 2024  
15:18 M

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00080/JOSERINI/2024 que a la letra dice:

1. Informar sobre los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a armonizar las normas necesarias en los ordenamientos jurídicos internos a efecto de que resulte aplicable los tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables y se garantice el acceso pleno a la jurisdicción del Estado.
2. Informar de los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a implementar mecanismos para cumplimentar los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables, así mismo se señale los medios con los que se cuenta para que los pueblos, comunidades indígenas y equiparables los hagan exigibles y justiciables frente a las autoridades jurisdiccionales a nivel local (municipal).
3. Informar cuales son los mecanismos, procedimientos y acciones desarrolladas por la administración 2022-2024 para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas en los instrumentos normativos de jurisdicción municipal.
4. Informar sobre los mecanismos, instituciones y políticas públicas diseñadas durante la administración 2022-2024 para garantizar la participación plena de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables en los procesos de desarrollo local.
5. Informar si se cuenta con intérpretes y traductores que asistan a la población indígena para garantizar el acceso a la jurisdicción del Estado en los distintos procesos de jurisdicción municipal (tramites, servicios, acceso a la justicia cívica e intercultural)

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente del o los puntos que le corresponden, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la ley.

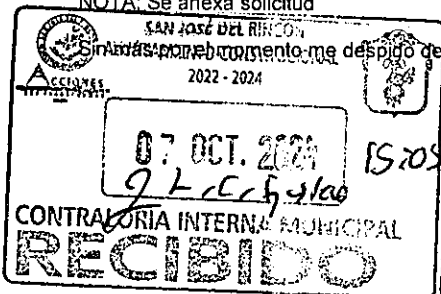
NOTA: Se anexa solicitud

San José del Rincón, Estado de México, a 03 de octubre de 2024, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DÍAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

03 OCT. 2024  
Ruben 10:46 Horas



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. JAMILLETH SABINE RAMIREZ TERÁN, TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 30/09/2024 Hora(hh:mm): 14:22:04

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	( )

Número de Folio de la Solicitud: 00080/JOSERIN/IP/2024

1. Informar sobre los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a armonizar las normas necesarias en los ordenamientos jurídicos internos a efecto de que resulte aplicable los tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables y se garantice el acceso pleno a la jurisdicción del Estado. 2. Informar de los procedimientos y acciones administrativas desarrolladas durante la administración 2022-2024 encaminadas a implementar mecanismos para cumplimentar los derechos de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables, así mismo se señale los medios con los que se cuenta para que los pueblos, comunidades indígenas y equiparables los hagan exigibles y justiciables frente a las autoridades jurisdiccionales a nivel local (municipal). 3. Informar cuales son los mecanismos, procedimientos y acciones desarrolladas por la administración 2022-2024 para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas en los instrumentos normativos de jurisdicción municipal. 4. Informar sobre los mecanismos, instituciones y políticas públicas diseñadas durante la administración 2022-2024 para garantizar la participación plena de los pueblos, comunidades indígenas y equiparables en los procesos de desarrollo local. 5. Informar si se cuenta con interpretes y traductores que asistan a la población indígena para garantizar el acceso a la jurisdicción del Estado en los distintos procesos de jurisdicción municipal (tramites, servicios, acceso a la justicia cívica e Intercultural)

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 22/10/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 08/10/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 21/10/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 31/10/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de